

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Gobierno

Políticas Públicas en Materia de Drogas para la Ciudad de México
Foro

Panel 10: Marco legal y fortalecimiento institucional en el Distrito Federal

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Patio Central Palacio de Minería

4 de septiembre de 2013

EL C. MAESTRO DE CEREMONIAS.- Vamos a iniciar con el Panel 10, que tiene qué ver con el Marco legal y el fortalecimiento institucional en el Distrito Federal.

Este panel habrá de ser moderado por la maestra Sylvia Aguilera García. Ella es Directora ejecutiva del Centro de Colaboración Cívica. Tiene maestría en estudios de Paz por la universidad de Bradford; fue Directora General de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. En el ámbito internacional, la maestra Aguilera ha trabajado como consultora dentro de organismos académicos, públicos y civiles de Africa y de Latinomáerica.

Antes de solicitar a nuestra moderadora inicie el desarrollo del panel, pido a ustedes demos un aplauso de bienvenida a quienes integran en su calidad de panelistas esta etapa del foro.

Tiene la palabra la maestra Syilvia Aguilera.

LA MODERADORA SYILVIA AGUILERA GARCIA.- Buenas tardes. Muchísimas gracias por estar aquí. Agradezco mucho la invitación a la Asamblea por haberme invitado a moderar este panel.

Les agradezco de verdad a los participantes y asistentes al foro porque sé que ésta ya es una hora un poco cansada, que hemos tenido una mañana larga, pero por suerte creo que éste es uno de los paneles más interesantes, sin demeritar los anteriores, porque justo las personas que están aquí el día de hoy nos van a ayudar a poder ir concluyendo el ámbito de acción y de oportunidad que tenemos en la Ciudad de México para retomar todas las propuestas que se han hecho durante estos casi 3 días de discusión y donde en la Ciudad de México vamos a poder esperar tener algunas oportunidades de cambio.

Específicamente la idea es que las personas que van a participar en este momento puedan hablar sobre cuál es el margen de acción que tiene el Distrito Federal en términos legales, tomando en cuenta lo que ya se expuso respecto a los estándares internacionales, las convenciones y también las leyes a nivel federal y también cuáles son las oportunidades que se tienen específicamente no sólo en términos de cambio legal, sino de fortalecimiento internacional en el Distrito Federal, sobre todo tomando en cuenta que parte importante de los expertos que han pasado por estos paneles, han hecho una priorización de cambiar el paradigma de las políticas hacia las drogas enfocado en la salud pública, más en las cuestiones penales.

Entonces, tengo el honor de estar acompañada por cinco personas que han estado muy involucrados en el tema y los voy a ir presentando conforme les voy dando la palabra.

En primer lugar, le voy a pedir su participación por hasta 15 minutos a Leoncio Severino Lara Sáenz, quien es abogado por la Universidad Autónoma de Chihuahua y doctor en Derecho Romano por la Universidad de Napoles, Italia. Actualmente es Director General de Vinculación contra las Adicciones, de la Comisión Nacional contra las Adicciones, CONADI, en la Secretaría de Salud. Es investigador titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y

ha sido profesor de metodología de la investigación jurídica para diversos postgrados en universidades nacionales y extranjeras.

EL LIC. LEONCIO SEVERINO LARA SAENZ.- Muchas gracias.

Es un gusto acompañarlos a todos ustedes en este planteamiento sobre las políticas públicas en materia de las drogas.

Acabo de escuchar hace un momento un planteamiento específico respecto al cambio de paradigma y justo yo trataría de plantear no las realidades del paradigma jurídico institucional, sino los más frecuentes sofismas que se producen en términos de la libertad de generar un nuevo paradigma.

Desde luego el paradigma, todos los epistemólogos saben, es el planteamiento hipotético y comprobable de manera teórica de un cambio en una verdad perfectamente establecida y aceptada como científica, de tal manera que es un proceso de carácter científico, social, de legitimación y de conceptualización jurídica.

Yo empezaría entonces planteando dos extremos para el primero que yo considero que es un sofisma en el sentido que un buen día me levanto y planteo, voy a cambiar el paradigma que no ha funcionado del combate a la corrupción a través de una acción bélica y ahora lo voy a hacer a través del ejercicio libre de la libertad, valga mi propia redundancia que no lo es, así como también de la flexibilidad aparente y para mí no muy novedosa, de los derechos humanos.

El primer planteamiento que tengo que hacer es que el orden constitucional mexicano tiene un paradigma que estamos un poco ajenos los abogados todavía asumirlo, pero ese nuevo paradigma es el hecho de que todas las antiguas garantías individuales y sociales son ahora derechos humanos y por lo tanto el artículo 4 que consigna concretamente una forma asistencial del Estado mexicano, decidió llamar al derecho humano a la protección a la salud y justo en el tema del cambio de paradigma es de qué se defiende a todos y cuál será el derecho humano de protección en el nuevo paradigma, o sea, la libertad de volverse adicto o la libertad de ser considerado como adicto o la libertad antigua que protege la Constitución novedosa en su momento, en conservar y proteger la salud de los individuos, como lo dice el Plan Nacional de Desarrollo,

pugnando por el descenso en el ejercicio de la adicción, es decir, hay que fumar menos, hay que tener una ludopatía e ir menos a los casinos, hay que ser menos adicto a tal o cuál droga y demás.

Esta es la filosofía que priva como paradigma y por lo tanto generar un paradigma teórico yo considero que es un buen ejercicio de orden público, pero teórico, es decir, yo no ligaría de ninguna manera el derecho humano de protección a la salud que es el derecho fundamental en el que se fundan los demás derechos, en la circunstancia que el derecho humano se mide en razón del tipo de estado que lo maneja. No, yo creo, soy de la vieja escuela y se me nota, en el sentido que los derechos humanos son fundamentales y son básicos y no son flexibles y se adecuan como se dice ahora al ejercicio del Estado de Derecho.

Por lo tanto, en México el concepto del abatimiento a la salud y de la protección a la misma impide desde mi punto de vista generar un nuevo paradigma. Habría que modificar el paradigma y entonces plantear que dentro de los elementos del ejercicio de la salud es conveniente un moderado ejercicio de adicción.

Me parece que la concepción es teórica, me parece que la propia definición del artículo 4 Constitucional en materia de salud se refiere a un estado asistencial y por lo tanto ese estado asistencial debe proteger el derecho humano de todos a conservarnos saludables y a seguir con esa salud y evitar la enfermedad, por lo tanto el otro límite a este concepto del sofisma paradigmático de que es posible legislar sobre casi cualquier cosa, está la limitación de la legitimación constitucional de legislar.

Este no es un problema de tipo competencial, no es un problema de tipo formal de jurisdicción, que si lo tiene la Federación, porque la Ley General de Salud lo define, que si lo tiene el Distrito Federal en razón de la Ley de Cultura Cívica que también tiene una prohibición en el sentido de usar enervantes, psicotrópicos y entre ellos evidentemente se considera la marihuana.

El problema es la legitimidad para legislar. El concepto de legitimidad es un concepto estrictamente ligado con el orden jurídico. Si nosotros consideramos por una parte que el derecho humano a conservarse sano implica la necesidad

de chocar inclusive en condición de derechos con el de la libertad y de disponer del propio cuerpo y que este fenómeno se va a lograr a través de un proceso educativo, un proceso sociológico de convencimiento y una buena decisión, cómo vamos a hacer para cambiar la estructura constitucional que plantea por el otro lado que debemos hacer todo el ejercicio posible para que las personas mantengan su salud, mientras lo que sí es una verdad científica, es el hecho que la adicción a una droga provoca a corto, a mediano y a largo plazo, no solamente esa necesidad de uso y esa necesidad de realizar la actividad para satisfacer a través de un complejísimo fenómeno de ingesta y cerebral, la posibilidad de tener una satisfacción evidentemente momentánea, pero que en el caso de la marihuana puede llegar a afectar la capacidad psicomotriz, la memoria y en última memoria la inteligencia que es uno de los atributos fundamentales que le dan otro derecho humano a las personas, es justamente el de la dignidad.

De tal manera que el primer sofisma que yo plantearía, sería y no creo que haya coincidencia, entre justamente el nuevo paradigma que no ha sido probado, porque ni siquiera el derecho comparado nos da la posibilidad. Los holandeses van de regreso, los uruguayos están por experimentarlo y los españoles y portugueses tienen una mediana aceptación de esta ingesta fuera de lo terapéutico, de tal manera que el paradigma tiene todavía una probabilística, claro, estamos hablando de una concepción sociojurídica del asunto y por lo tanto estamos fincando la capacidad de legitimar la decisión en términos de legitimar otro de los derechos humanos que con todo respeto es el triángulo también de la esencia del derecho humano, el de la libertad, de tal manera que si combinamos salud, libertad, legalidad y seguridad, tenemos he dicho un curioso triángulo que en realidad es un cuadrado, pero ahí tenemos los cuatro derechos que se combinan y nadie puede ser digno, nadie puede ser libre, nadie puede estar seguro si no está sano, si no es un individuo que goza de todas sus facultades.

El sofisma último en razón del tiempo es en el sentido de que me faltaría desarrollar el concepto de legitimación en el orden jurídico.

Actualmente tenemos un avance científico, terapéutico, efectivamente yo no estoy tan convencido de los tribunales de tratamiento, pero no es un problema

de escogitación y limitación de la libertad, es un problema de justicia alternativa, vamos, no es un problema terminológico. Los tribunales de tratamiento invitan y el que acepta sustituye en su momento la pena por un tratamiento que lo rehabilita y es posible que lo reinserte en una vida social ordinaria.

El problema no es ese, el problema es que en ese país ni siquiera hemos logrado todavía definir, y estamos a escasos tres años menos, del cambio fundamental de procedimiento oral y de justicia alternativa, no hemos ni siquiera definir qué cosa es la justicia alternativa, de tal manera que si el paradigma prevé que ante el uso ordinario, regular, positivo y legal de las drogas vamos a entrar a un proceso de mejoría de la justicia, yo creo que éste es otro de los esquemas de sofisticos en términos de la legalización, no sólo de la marihuana como se ha venido insistiendo, sino de cualquier droga en términos de su uso.

Creo que debo terminar solamente haciéndome una pregunta para llegar a mi propio paradigma: qué haría yo si la legislación constitucional rompiendo todos los cánones en un raig imaginario que establece la capacidad de que los más fuertes sacrifiquen a los más pobres y fuera yo electo asambleísta en el Distrito Federal.

Yo creo que hay algo más que la competencia y el furo, está la épica y la legitimación constitucional y el respeto al Estado de Derecho. Obviamente estoy planteando algo teórico, yo no hubiera sido capaz de ser postulado a una diputación en un sistema jurídico de esta naturaleza, pero suponiendo que mi decisión fuera emitir dictamen y voto, caería en el último de los planteamientos que es en el de la legitimación en el uso legal de la droga.

Toda vez que me quedan 3 minutos, solamente expresaré que se ha manejado tan bien un planteamiento paradigmático en términos de estricto pensamiento político social. Sería conveniente cambiar, pero no tenemos la capacidad de cambiar hasta que no experimentemos el cambio. Ojalá que con esta experimentación no integremos una política de carácter público que exprese que vamos a cambiar todo para que nada cambie.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias, doctor Lara, sobre todo por apegarse tanto al tiempo, se lo agradezco.

Me voy a permitir ahora darle la palabra a Juan Francisco Torres Landa, quien es maestro en la Escuela de Derecho en la Universidad de Harvard, ha sido profesor de Derecho Mercantil de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Latinoamericana y actualmente es Secretario de México Unido contra la Delincuencia, que es una organización de la sociedad civil.

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO TORRES LANDA.- Muy buenas tardes. Gracias por la invitación.

Como universitarios que somos encantado de estar en este bello recinto en que como es para todos importante saberlo, es un foro de pluralidad, y vamos a hablar eso, la importancia que tiene el tomar en cuenta diversas ideas, abrirnos al debate, abrirnos a reconocer información.

Lo que voy a proponer esta mañana, esta tarde ya, darles información para que podamos tener mejores elementos de decisión, que creo que eso es lo que nos falta, tener más datos concretos y menos mitos y menos hitos.

Vamos empezar por el principio. Les diría: tengan ustedes en toda esta presentación una idea en la mente: en qué se sustentó la prohibición en la cual nos encontramos inmersos durante los últimos 100 años y particularmente a partir de los 70. Se sustenta en una premisa, en que a través de abatir la oferta, vamos a controlar la demanda de unas sustancias que se les dice drogas, estupefacientes, fármacos, etcétera, y que a través del uso de la herramienta penal, la sanción penal va a resultar en que esos dos propósitos, reducir la oferta, controlar la demanda, se van a lograr resultados. La premisa es: ¿esas premisas se han logrado? Vamos a ver de qué se trata eso.

Para eso vamos a decir algo: empecemos por el principio, en nuestro país qué ha sucedido antes, y fíjense, ahora que está tan de moda la cita del Presidente Cárdenas, yo voy a recurrir también a citar al Presidente Cárdenas, pero por una razón bien distinta. El en 1940 expidió el Reglamento Federal de Toxicomanías y en eso hizo un diagnóstico de lo que estaba sucediendo en el país al aplicarse un reglamento de toxicomanías de 1931 que sancionaba

básicamente penalmente como lo hacemos hoy en día, lo que se refería a un problema de salud pública.

Fíjense lo que dice el Presidente Cárdenas en esa época: problemas de ejecución, generación de mercados negros, problemas en que estamos sancionando penalmente a quienes tienen problemas de salud.

¿Nos parece un escenario similar al que tenemos hoy? Creo que hay muchos puntos de conexión. Lamentablemente este reglamento por presiones externas se suspendió su aplicación a unos meses de su expedición y permaneció suspendido durante más de 30 años, porque fue hasta la década de los 70 en que este reglamento fue abrogado, pero hay que señalarlo, porque de repente unos dicen *hay que recurrir a experiencias internacionales*. No, tenemos una experiencia nacional muy clara, muy contundente.

¿Cuál es la situación vigente hoy en día en el mundo, qué es lo que está sucediendo? Insisto, las premisas son abatir la oferta, controlar la demanda. Resulta que la magnitud en el uso de las drogas ilícitas se mantiene idéntico. Todas las cifras, toda la estadística de la que tenemos alcance en cualquier parte del mundo nos dice que siempre hay una base de consumibles que sin importar el tipo de sanciones, sin importar el esfuerzo de persecución se mantiene, lo que quiere decir que las medidas no son eficientes.

Segundo. Qué pasa entonces con la demanda. La demanda igual aquí decimos, la demanda permanece. No hay variaciones importantes. Alguien en algún foro me dijo *mira, es que en el 2000 hubo una baja importante en el opio*. Lo que no dicen es que fue por una epidemia, por una plaga que tuvo un impacto en la producción, no fue por las políticas públicas, fue por una cuestión extraordinaria.

¿Qué pasa en México? La producción de heroína por tomar algo. ¿Hemos logrado abatir la producción? No. En estos años y alguien me podrá decir que son cifras que no son tan vigentes, obtener información de todo eso no es sencillo, pero los informes se siguen acumulando y la producción por ejemplo en los últimos 5 años en esa tabla, muestra claramente un aumento significativo en la producción. Falso que se haya controlado.

¿Qué pasa con la cocaína? Igual, en los últimos 18 años se ha subido en más de un 12 por ciento. Alguien me diría que a pesar de que es una sustancia que solamente se puede producir en la región andina, lo que supondría que es mucho más sencillo controlar que otras sustancias que se pueden producir básicamente en cualquier parte del mundo, ni siquiera en una región tan controlada es factible controlar la producción.

¿Qué pasa con la cannabis también? Vemos ahí un aumento, 227 por ciento, no se puede controlar, porque la política pública no funciona a base de sanciones y ahí están los datos crudos.

Qué pasa con la disponibilidad. En Estados Unidos se les preguntó a estudiantes de bachillerato *es fácil o no conseguir este tipo de sustancias*. Ahí están las respuestas: *totalmente sencillo*. La prohibición no margina la disponibilidad ni la posibilidad de consumir estas sustancias. Entonces la política no funciona.

Estas dos gráficas son contundentes en Estados Unidos. Fíjense lo que se compara. Se compara el costo de las drogas versus el número de personas que se han encarcelado, es decir, estamos corriendo el riesgo y esta cifra es en Estados Unidos pero se puede repetir en prácticamente cualquier país en el cual se ejerce la prohibición. Si se fijan ustedes las bolitas, es el número de personas que se encarcelan, el otro es el precio de los estupefacientes. Si la política pública funcionara, el precio del estupefaciente iría para arriba y a lo mejor establecería o haría una matriz coincidente con el número de encarcelados. Eso no sucede, porque la política no está dando resultados.

Otra gráfica, igual el precio de los enervantes y las bolitas es la inversión en política pública que se ha hecho para la prohibición. Si esta política funcionara, entonces esta inversión que cada vez va más hacia arriba, provocaría que la oferta de este tipo de estupefacientes se redujera y entonces el precio naturalmente, como cualquier otro tema de economía, subiría. Eso no sucede tampoco.

Qué pasa en nuestro país. Estamos preocupados porque se nos dice que es un tema donde va a haber muchos muertos por el uso de drogas y sin embargo la estadística oficial en materia de salud nos indica que en donde tenemos un

problema muy grave es en obesidad, es en diabetes y en otra serie de enfermedades. La línea más hacia abajo son la que vemos en donde hay muertes por uso y sobredosis de drogas, no así por lo que hace a otro tipo de temas, y hay una línea ahí que es el tema de ejecuciones en el país. Eso sí hemos logrado, generar un ambiente sumamente violento y con un número creciente de decesos atribuibles a la persecución de ese tipo de conductas.

Qué pasa con el presupuesto. Alguien dice *es que no están invirtiendo suficiente dinero. Es un tema de presupuesto, hay que recurrir a más recursos, hay que tener más fondos para ser más efectivos.* Ahí están todas las cifras, se han más que quintuplicado los esfuerzos en materia de persecución y no hemos logrado el resultado deseado, sí hemos logrado consecuencias adversas.

Qué pasas con la delincuencia, qué pasa con los índices delictivos. No hay un solo índice, ni uno que baje en estos años, no hay una sola indicación de que la política resulte en una mejor condición de persecución en un índice de las comisiones delictivas, todas son para arriba, no hay un solo índice que sea favorable.

Qué pasa con la población carcelaria. Se hizo referencia a lo que sucedía en Brasil. Aquí yo lo pongo en el caso de México, ahí está el número de la población carcelaria, la barrita verde clara es la sobrepoblación, el nivel de hacinamiento que existe en nuestro país, entonces ahí si ustedes ven, estamos por encima, muy por encima de la capacidad, y la estadística, Estados Unidos tiene el 5 por ciento de la población mundial y sin embargo tiene el 25 por ciento de la población carcelaria total, es decir, tiene 5 veces más la población carcelaria que su población normal. Imagínense lo que eso significa. De ese 25 por ciento de la población carcelaria total, el 82 por ciento es atribuible a delitos contra la salud, es decir, estamos poniendo en la cárcel a personas por ser consumidores o pequeños vendedores de droga. La pregunta: ¿eso nos está haciendo bien como sociedad, está rompiendo el tejido entre familia, está generando mejores condiciones de vida? Se los dejo para su consumo.

Esta tabla también es muy importante: hay un consumo de droga muy importante en el país. Sin embargo la estadística oficial y esto viene de la Secretaría de Salud y la estadística de las autoridades inclusive a nivel estatal,

nos dicen: el problema no es las drogas que están sancionadas penalmente, el grave problema está en el alcohol y en el tabaco, ahí es donde tenemos el reto de salud pública. Ese es el que genera la mayor cantidad de decesos y de carga en materia de hospitales, etcétera, entonces dónde estamos invirtiendo los recursos.

Se nos dice que es el problema más grave. La estadística no lo muestra así, ahí se nos dice claramente que no tenemos un grave problema de salud pública por lo menos en lo que hace a las drogas prohibidas. Ojo, no estoy diciendo y en ningún momento lo afirmaré que las drogas son buenas, pero lo que estoy diciendo es que tampoco lo son el tabaco y tampoco el alcohol y que da mejores resultados aplicar una política similar a ellos que lo que estamos haciendo con los estupefacientes.

Se me dice *bueno, qué pasa, hemos hecho algún esfuerzo y ha resultado en que hay menor prevalencia en el uso de las drogas*. Pues no, ni siquiera en ese supuesto hemos logrado contener el consumo, sigue estando ahí y hay crecimientos en el nivel de prevalencia de esas drogas. Ojo, no es problema técnico si lo comparamos con tabaco, con alcohol y podría yo ampliarlo a serie de productos que sí son un problema de salud mucho más graves de lo que se nos hace ver en materia de estupefacientes o drogas.

Cuál es el marco jurídico vigente hoy en día en nuestro país. Hasta 2009 eso era una actuación exclusivamente de competencia federal. A partir de una reforma, la famosa Ley de Narcomenudeo, se pasa a un sistema concurrente en el cual la Federación tiene ciertas facultades y los estados tienen otras. Mediante un esquema la verdad algo complejo, no lo voy a explicar aquí porque no tendría suficiente tiempo, pero voy a dar algunas pinceladas de cuál es ese sistema jurídico vigente hoy y dónde puede haber un área de oportunidad para entidades federativas, en este caso donde nos encontramos, el Distrito Federal, para evolucionar hacia una mejor regulación. Ahí están las bases constitucionales de lo que se cambió en 2009.

Primero tenemos a la Ley General de Salud. Esa ley fija las condiciones de lo que es la política de salud en nuestro país, pero también establece una serie de tipos penales, una serie de sanciones penales que hay que observar.

Lo mismo sucede con el Código en la Ley General de Salud se regula la posesión, el narcomenudeo, el narcomayoreo, el Código Penal federal establece una serie de delitos.

Aquí lo interesante, así como la Ley General contra la Delincuencia Organizada, que son digamos los distintos escalones de cómo se va sancionando este tipo de conductas que involucran la cadena de producción y la cadena de distribución y consumo de estupefacientes. Aquí lo importante es ver que en la parte inicial había una diferencia entre poder y deber atacar, es decir, la Constitución establece una potestad, posiblemente pueden perseguir los estados, las entidades federativas, no están obligados a perseguir, pueden perseguir a diferencia de la Federación. Ahí hay un margen importante de oportunidad.

Hacia dónde nos podemos dirigir ahora, cuáles son las opciones que tenemos. Lo primero es que tenemos qué romper una serie de mitos. Los voy a citar, no me va a dar tiempo de verlos todos, pero se los voy a dejar para que los puedan leer, es decir, tenemos la posibilidad de romper mitos. Esto es lo que se nos dice de por qué no podemos cambiar, cada uno de estos se caen por su propio peso, porque no hay evidencia científica, datos contundentes que apoyen que estos mitos sean reales. Lo contrario es cierto, la información nos apunta exactamente a lo contrario.

Qué es lo que debemos hacer, devolver esto al tema que es un problema de salud pública, no es un tema de seguridad pública. Devolvamos a que la salud sea el eje rector de todo este proceso y pongamos eso sí una esfera de regulación administrativa, reduzcamos el efecto de la regulación penal y veamos qué hacemos con el contexto internacional, pero volvamos a la esencia, es un problema de salud pública, es un tema de cómo las personas nos hagamos daño, pero que no me sancionen penalmente, podría utilizar mi cuerpo en la forma como mejor me guste.

Como dijo aquí el señor Mazzitelli, si él tiene un problema de adicción al tabaco, no tenemos por qué meterlo a la cárcel. Lo mismo sucedería con los demás que tengan otro problema de salud pública. Yo estoy seguro que al señor Mazzitelli no le gustaría estar en la cárcel, a mí tampoco.

Debemos de apostar a la prevención y al tratamiento, no a la prohibición. Hoy tenemos un desbalance del 16 a 1 con índices de resultados totalmente catastróficos. Busquemos eso mejor.

¿Hay opciones? Sí hay opciones. Ahí esta tabla nos indica cuáles son las opciones desde el punto de vista administrativo que podemos utilizar. Podemos ubicarnos en la parte media que es que el Estado ejerza sus capacidades para protegernos. Cómo nos protege. Cuidando las cantidades, cuidando la calidad, cuidando que no se venda a menores, cuidando que existan controles a lo largo de toda cadena. Hoy en día a través de la prohibición, fíjense en esto, lo que hizo el Estado fue abdicar a su posibilidad de entrar a regular un mercado, dejárselo a los delincuentes, generar un mercado negro y exponernos a todos nosotros a las consecuencias de una prohibición que es francamente absurda. Ahí están las herramientas.

Aquí están los paradigmas y cuáles son las propuestas. Los paradigmas es lo que tenemos hoy en día y por qué esos no han funcionado. Ya les mostré las gráficas, les mostré datos duros y evidentemente hay mucho más, el tiempo me apremia y por eso nada más los voy a dejar ahí, son las propuestas, ahí están señaladas.

Proponemos que la marihuana sea el ejercicio inicial y también vemos que los países que ya se atrevieron a hacer estos cambios tienen tasas de homicidio menores a las nuestras, ahí en 2009 teníamos 18, hoy tenemos 24 por cada 100 mil habitantes, somos de los países que hemos incrementado más, 3 veces en los últimos 6 años, eso no está bien. Suiza ya lo hizo.

Hay un liderazgo latinoamericano y hay ejemplos concretos a lo largo de todo el continente de personas que se están atreviendo hablar y exponer por qué esto es necesario, ya hablamos de Uruguay, se dijo ya cuáles son los ejemplos y el caso muy controversial Estados Unidos, Estados Unidos digan ustedes no pueden cambiar porque están violando la ley, ellos ya hicieron el cambio, ya tienen 18 estados con uso terapéutico y tienen dos estados donde el uso de marihuana es plenamente liberado tipo el caso del alcohol.

Esta presentación va a estar disponible en nuestra página, pero decirles que simplemente hay propuestas, hay caminos para hacer las cosas bien, abrámonos al debate, generemos ideas, tengamos datos a la mano.

Gracias.

LA MODERADORA.- Muchísimas gracias. Como vamos viendo está poniéndose más interesante, al parecer hay puntos de vista aparentemente divergentes sobre la postura y al ratito vamos a tomarlos en cuenta para que puedan ahondar los panelistas.

Ahora me permito dar la palabra a Rafael Camacho Solís, director general del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, el IAPA, médico cirujano por la UNAM, fue representante de México y signatario de la carta de promoción de la salud y equidad en Santa Fe de Bogotá, fue miembro de la delegación de México en el órgano de negociación intergubernamental del convenio marco para el control del tabaco en la OMS.

EL C. DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS.- Buenas tardes tengan. Espero no parecer demasiado aburrido porque algunas de las cosas que tendré mencionar ya también las mencioné en mi participación en la mañana.

Primero, en este esquema quise exponer que las leyes también tienen jerarquías y que las leyes de los niveles más abajo no pueden contradecir aquellas que están en el nivel superior.

Aquí nada más hago referencia a los convenios internacionales en materia de drogas que rigen, incluyo yo dentro de los convenios internacionales el convenio marco para el control del tabaco porque el tabaco es una sustancia psicoactiva y también tiene un convenio internacional, y separé los convenios sobre los derechos humanos precisamente por la discusión que estaba dándose y que se definió ayer en términos de que los derechos humanos de los convenios humanos son constitucionales, pero donde sí se reserva que aquellos en donde hay contradicción pues la Constitución prevalecerá sobre estos.

Aquí hago referencia pues en la Constitución Política que es nuestra ley suprema, nuestra Carta Magna, en el artículo 1º dice que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución, y prohíbe la

discriminación, en referencia a algunas de las consideraciones que se han hecho, estamos nosotros haciendo discriminación en los derechos de los usuarios frente a los derechos del resto de la población y estamos discriminando a los usuarios en términos de sus propios derechos, la estigmatización de los usuarios y en relación con el artículo 4º que dice que tenemos el derecho a la protección de la salud de todos los mexicanos, pues habría que pensar si no estamos fallando cuando nosotros no tenemos idea de que o no hemos hecho suficiente para conocer qué es lo que se consume y arrojamos a los usuarios a un mercado negro y criminológico en lugar de estar cuidando.

Ya en términos de la legislación federal ya el licenciado Torres hizo referencia al respecto, y en términos de la legislación local del Distrito Federal estas son todas las leyes que el alguna forma tienen que ver con las adicciones.

Aquí yo quisiera concentrarme nada más en decir que la Ley General de Salud dice que entre los servicios básicos de salud están los de atención integral al consumo, pero no tenemos más que un solo centro de atención expresamente para las adicciones de carácter público.

Que el Gobierno del Distrito Federal tiene atribuciones para el desarrollo de programas, pero esas deben ser en coordinación con la secretaría federal, otorga carácter prioritario a la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y que se debe de garantizar la prestación de los servicios y establece acciones específicas en los que el gobierno federal puede actuar.

La ley para la atención integral del consumo de sustancias es la que le dio origen al IAPA, establece entre sus objetivos el establecimiento de bases de política pública que debe tener carácter preventivo, y aquí yo haría referencia a los tres niveles del tipo de prevención, dígame la prevención universal, selectiva y indicada como se ve en las adicciones o la prevención primaria, secundaria y terciaria como se ve en lo general en términos de medicina.

La implementación de mecanismos de vigilancia y supervisión de los establecimientos y la definición y organización del funcionamiento del IAPA.

Entre las consideraciones de atención integral contempla la prevención del consumo, la intervención y el tratamiento y rehabilitación y considera también la parte de la integración comunitaria como quehaceres importantes.

Lo respondí a esto que somos un organismo descentralizado, que tenemos personalidad jurídica y patrimonio propios, nuestra función es rectora, eso sí habría que señalarlo, el IAPA no proporciona servicios directamente sino que establece las medidas para que se brinden los servicios a diferentes personas.

Y aquí destaco que dentro de la ley de atención integral del consumo de sustancias se estableció la facultad de las delegaciones para implementar programas administrativos para prohibir la venta de psicoactivos volátiles a menores de edad, sin embargo todavía falta que esto ocurra en términos reales y luego que las delegaciones y dependencias del Gobierno del Distrito Federal deben de destinar 10% de su presupuesto en comunicación social a campañas de prevención y que todas las delegaciones deben de tener por lo menos una unidad de atención de tratamiento y rehabilitación en sus territorios.

La Ley de Establecimientos Mercantiles es en donde tenemos mayor parte de lo que rige en el consumo de sustancias, entonces dice por ejemplo en el artículo 10 que los titulares deben señalar en lugar visible la prohibición de fumar y que no existe consumo mínimo ni de modalidad de barra libre, el Distrito Federal es diferente del resto del país en ese sentido, y participar en programas tendientes a evitar o disuadir la conducción de vehículos bajo influjo del alcohol y este es uno de los programas más importantes de disminución del daño.

Que los titulares deben de abstenerse de realizar, permitir o participar en la venta de cualquier tipo de bebida alcohólica, de productos de tabaco, de inhalables o de solventes a los menores de edad, así como de cigarros sueltos, todo esto está establecido en la ley, no se cumple.

Establece horarios para la venta de bebidas alcohólicas y por ejemplo los establecimientos de bajo impacto que son las tiendas pueden vender alcohol hasta las cero horas, pero quien no conoce tiendas de conveniencia en donde después de las 12 horas se sigue vendiendo bebidas alcohólicas.

Prohíbe el establecimiento de mercantiles de impacto zonal a menos de 300 metros de cualquier centro educativo, es difícil en el Distrito Federal encontrar perímetros más grandes de menores de 300 metros, digo mayores de 300 metros donde no haya alguna escuela.

En relación con la Ley de Protección de la salud de los no fumadores, ya decíamos que está prohibido fumar en todos los espacios cerrados del orden público y que con la diferencia de la ley general de control del tabaco en donde primero los hacía obligatorios y ahora los hace optativos, se ha generado una disminución del cumplimiento de esta ley, y que se excluyen los que tengan tabaco, áreas para fumar al aire libre, pero ya decíamos que cada vez están más cerrados.

En relación con la Ley de Cultura Cívica, en el Distrito Federal está prohibido el ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, al igual que está prohibido y que creemos que debe de seguir así el consumo de cualquier otro tipo de sustancias en los lugares públicos, creo que sería un sinsentido que se prohíba o que se mantengan los espacios libres de humo de tabaco y ahora se abran clubes o espacios en donde se permita el humo de la marihuana.

Se considera que el estado de intoxicación es un agravante en términos de sanciones.

El Código Penal pues ya dice que quien obligue, procure, induzca, facilite a que una persona menor de 18 años o quien no tenga la capacidad de comprender el significado de hecho de resistir la conducta, entre otras a realizar actos de ebriedad, consumo de drogas o enervantes, se le impondrán de 7 a 12 años de prisión y de 1000 a 1500 días de multa y en el artículo 185 dice que se impondrá prisión de 5 a 7 años y de 500 mil a quien organice o realice eventos o reuniones en convivios en inmuebles particulares con la finalidad de tener una ganancia derivada del consumo de alcohol, de drogas y estupefacientes. Toda este serie de fiestas que en donde se consume tanto inhalables como drogas está violándose la ley.

En relación con la Ley de Transporte y Vialidad, establece que conducir bajo efectos de alcohol, estupefacientes o de cualquier otra sustancia tóxica, puede ser sancionada con la suspensión o cancelación de la licencia y el reglamento

de tránsito metropolitano en donde se dio pie al alcoholímetro prohíbe conducir vehículos con nivel de alcohol en sangre superior a 8. gramos o en aire expirado de 0.4 gramos y establece que los conductores de vehículos destinados a transporte de pasajeros, de carga o de sustancias tóxicas no deben de tener ningún grado de consumo de alcohol, o sea ahí la posibilidad es de cero, y también establece que se sancionará con arresto inconvertible de 20 a 36 horas y penalización de 6 puntos a quienes se identifique conduciendo vehículos bajo efectos del alcohol.

Programas no resueltos.

La venta de sustancias psicoactivas a menores de edad, 7 de cada 10 estudiantes de secundaria o preparatoria han bebido alcohol, el consumo sin suficiente control del alcohol y toda la parte del mercado ilegal de las bebidas alcohólicas, decíamos que una cuarta parte del alcohol que se bebe en la Ciudad de México por lo menos es ilegal, la venta de cigarrillos por unidad y de cajetillas de contrabando, están en todas las esquinas y nadie hace nada al respecto, la ausencia de una adecuada regulación de los psicoactivos volátiles, es todavía los etiquetados y esto no advierten sobre los riesgos, el incumplimiento sin sanción de normatividad de los establecimientos mercantiles tanto en donde se permite fumar, en donde se cierran los espacios libres, en donde se vende alcohol a cualquier hora del día, la estigmatización de personas con adicción a alguna sustancia psicoactiva e incumplimiento de sus derechos, y finalmente la intoxicación por alguna sustancia psicoactiva al momento de comisión de un delito, de una infracción que actualmente es considerada como agravante.

Ya de estas mencionamos en la presentación anterior porque eran las consideraciones de oportunidad y nosotros seguimos pensando en que la ley para el tratamiento jurisdiccional de las adicciones es un paso importante para poder y su objetivo fundamental es el evitar la reincidencia delictiva, lo que busca esto es que las personas no reincidan delictivamente como suele ocurrir en nuestro país en donde la mayor parte de las personas que están presas no son primodelincuentes, son personas que ya han estado en otras ocasiones y cuando esto ocurre vinculado con el consumo de drogas todavía es más frecuente.

La ley para prevenir y reducir el uso nocivo del alcohol ya lo mencionamos en la mañana.

Las propuestas de modificación a la Ley General de Salud, que nosotros entregamos desde el mes de abril y no hemos recibido una respuesta al respecto.

La ley de Salud del Distrito Federal en materia de inhalables que estamos esperando nada más el dictamen de la Consejería Jurídica para poder empezar a promoverla.

Propuestas de modificación a la Ley de Cultura Cívica y del reglamento que incluya canalización a tratamiento o por lo menos a orientación de infractores reincidentes, porque miren, el problema no es tanto de quines consumen, sino de para quienes consumir se vuelve un problema y entre ellos están los adictos porque la mayor parte de los adictos quieren dejar de consumir pero no pueden y requieren de esa ayuda.

Entonces si es importante separar entre usuarios que no tienen problema, entre personas que usan las drogas y les ocasiona problemas personales, familiares, con su trabajo, con su escuela, con la ley, y quienes son adictos y requieren de una ayuda profesional y luego la propuesta de modificación a ordenamientos para regular la venta de bebidas alcohólicas en espectáculos públicos, aquí nosotros hacíamos en alguna otra ocasión la consideración de por qué no se permite la venta de cerveza en los partidos de fútbol americano.

Ya decíamos es necesario que haya una mejor proporción, ya nos lo enseñaba el licenciado sobre qué diferencia hay entre los recursos que se destinan al combate de la oferta frente a los que se destinan a disminuir la demanda, que es una proporción de 20 a 1 y posiblemente incluso más y también ya en mi participación anterior decíamos pues que de la aplicación de una política fiscal saludable se pueden obtener los recursos para hacer acciones de prevención y de tratamiento contra las adicciones.

Ya nada más en el último minuto que me queda, nosotros quisiéramos decir que desde su nacimiento el IAPA definió que sus prioridades son las drogas legales no las ilegales, y segundo que el cerebro no identifica si las drogas son legales o ilegales y que de cualquier forma tenemos que hacer las mismas

acciones de prevención para que sean menos los que empiezan a usarlo, para que sean menos los que hacen el uso abusivo y tengan problemas por su consumo, para que sean menos los que desarrollen la adicción y finalmente que a nosotros nos toca atenderlos y que la decisión que tome la Asamblea no va a ser la panacea que prometen algunos, pero tampoco va a ser la hecatombe que presagian los otros.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias doctor Camacho por su presentación.

Ahora me permito darle la palabra a José Antonio Guevara Bermúdez, quien es doctor en derecho por la Universidad Carlos III, de Madrid; fue titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Ministro Responsable de Asuntos de Derechos Humanos de la Misión Permanente de México ante Naciones Unidas, desde febrero de 2012 es Tercer Visitador General de la Comisión Derechos Humanos del Distrito Federal y también es profesor de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana y de los Institutos Tecnológicos Autónomo de México y de Monterrey.

Por favor doctor.

EL C. DR. JOSE ANTONIO GUEVARA BERMUDEZ.- Muy buenas tardes y muchas gracias a la Asamblea por hacernos partícipes de este importante evento.

Yo les pido dos disculpas, una es que traigo un texto escrito, para mí es muy difícil poder hablar sin expresar mis emociones en un tema como este, entonces prefiero ceñirme a un guión, y también les pido disculpas porque muchas de las cosas que voy a decir son reiteraciones de lo que ya se ha dicho en el curso de los últimos días, lo cual lo hago deliberadamente porque son temas que apenas empezamos a discutir en el país con esta franqueza, digo apenas porque siento que llevamos un año en una discusión pública, en un debate abierto sobre este importante cambio de paradigma.

La política contra las drogas lanzada por la Convención Unica Sobre Estupefacientes del 61 y su impulso de la denominada guerra en los años 70

por la administración de Richard Nixon, ha sido adoptada sin mayor reflexión por casi todos los países del mundo.

Los objetivos planteados fueron la reducción de la producción, la comercialización y el consumo de las drogas, los cuales no han sido alcanzados.

La Comisión Global sobre Política de Drogas en junio de 2011 reconoció que la guerra global contra las drogas había fracasado. Sin embargo esa política ha logrado un muy lucrativo negocio para quienes la instrumentan, se han incrementando las burocracias nacionales e internacionales que las sostienen, así como los presupuestos policíacos y militares.

Por el otro lado el crimen organizado ha disfrutado de las rentas de un mercado que ha crecido dramáticamente en los últimos años.

La mencionada Comisión Global de Drogas señaló en su informe que las políticas y estrategias relacionadas con las drogas están guiadas por perspectivas ideológicas y no le prestan atención a las complejidades del mercado del consumo y de la adicción a las drogas. Dichas políticas tienen como objetivo mejorar la salud, sin embargo su éxito se mide con indicadores asociados a detenciones, arrestos, decomisos y severidad de las penas aplicables.

El consumo de drogas en si mismo como se ha señalado reiteradamente por diferentes expertos no produce daños en la salud de terceros y sí reconocemos que el estado no debe interferir en la libre determinación de las personas, las autoridades en una sociedad democrática no pueden tomar decisiones en lo relativo al propio cuerpo, menos aún obligar a las personas a tratamientos médicos.

John Stuart Mill, en una reflexión filosófica y perdón porque es una cita del Siglo XIX, es decir llevamos unos tantos años sin que hayamos madurado bien lo que nos enseñan los filósofos, señaló, *la única finalidad por la cual el poder puede con pleno derecho ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás, su propio bien físico o moral no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fue la*

mejor para él, porque le haría feliz, porque en opinión de los demás hacerlo sería más acertado o más justo.

La única parte de la conducta de cada uno por la que él es responsable ante la sociedad, es la que se refiere a los demás.

En la parte que le concierne meramente a él, su independencia es de derecho absoluta, sobre si mismo, sobre su propio cuerpo y espíritu, el individuo es soberano.

La situación en México por la delirante política instrumentada por la administración anterior y que ha variado en la comunicación social en la actual, pero no en el fondo, ha generado secuelas inmensurables en la ya de por sí endeble estado de derecho. La erosión se refleja en el régimen penal de excepción normalizado para combatir el tráfico de drogas, en la inconstitucional militarización de la seguridad y la política, así como en la violencia generada por esa guerra.

Además y más importante, aún debemos enfatizar en los abusos por parte de las autoridades y la impunidad existente que no pareciera poder controlarse porque representaría una debilidad en la estrategia de lucha, se trata de delitos cometidos de manera generalizada y sistemática, cientos de casos de torturas, miles de casos de desapariciones, muchos de ellos atribuibles a gentes del estado, las ejecuciones extrajudiciales y asesinatos que ascienden a cifras cercanas a los 100 mil, los desplazamientos forzados de defensores, periodistas y civiles, las extorsiones, las violaciones sexuales, etcétera.

Una de las consecuencias menos visibilizadas de toda esta locura es la discriminación o estigmatización de los consumidores y la criminalización de la pobreza.

Se dice que en México el consumo de drogas no está penado, lo cual no es del todo preciso. Ningún consumidor puede sembrar y cosechar, no puede comprar ni puede portar cantidades acordes con las dinámicas ni de su consumo ni del mercado.

En este sentido México penaliza la posesión, el suministro y siembra y la persecución de los delitos como ya lo vimos se reparte entre la Federación y los Estados.

Considero que lo mejor sería pensar en un esquema en que permita el establecimiento de puntos de venta con licencia que puedan adquirir proveedores autorizados con controles sobre empaques y fiscalización por autoridades sanitarias que garanticen información sobre la calidad del producto, así como los componentes y potencia del mismo, tal como sucede con el tabaco y el alcohol.

Esta regulación debe establecer prohibiciones y mecanismos para que los menores de 18 años no accedan a las drogas y para que se evite conducir bajo el influjo de drogas como ya actualmente está regulado en el Distrito Federal, para prohibir la publicidad.

La regulación debe contemplar la permisividad de siembra, cultivo y cosecha por ejemplo de la cannabis u otras drogas de consumo tradicional por pueblos indígenas y no establecer restricciones a quienes las transporten.

Se deberá fortalecer las instituciones relacionadas con la prevención de riesgos y daños asociados al consumo de drogas, así como para el tratamiento de uso problemático de los mismos, alejándose de las políticas estigmatizantes.

Lo anterior tendrá que hacerse principalmente por instituciones públicas, y las privadas que lo hagan deberán ser muy reguladas, inspeccionadas y controladas por el Estado bajo criterios de absoluto respeto de los derechos humanos.

Existen abundantes experiencias comparadas sobre modelos de regulación que pueden domesticarse y por supuesto que se podrán retomar experiencias como las que nos señalaron de los años 40 en este país.

El Distrito Federal si bien técnicamente no puede modificar lo establecido por la legislación federal, sí puede llevar acciones inmediatas para mitigar los daños y efectos de la política prohibicionista.

En tanto se logran las reformas de largo aliento a nivel nacional, la Asamblea Legislativa podría proponer al Congreso una iniciativa de las características antes mencionadas.

Respecto a las atribuciones en materia de procuración y administración de justicia, la Procuraduría General de Justicia puede instrumentar una política

persecutorial en donde realmente se pretenda un derecho penal de última ratio como lo dictan los cánones democráticos, así como también para minimizar la desproporción de las penas que ya se pudieron ver en ponencias previas. Para ello se puede inspirar en experiencias comparadas como por ejemplo lo llevado a cabo por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, que a través de su Fiscal General Adjunto emitió el 29 de agosto pasado un memorándum para guiar a los fiscales federales en la aplicación de la ley de sustancias controladas, en particular de la marihuana, teniendo en cuenta que los estados han establecido esquemas regulatorios.

De la misma manera se podrán girar instrucciones para que los ministerios públicos no detengan ni investiguen a ningún consumidor que porte drogas para consumo personal, es decir no podrán detener a consumidores por 48 horas detenidos mientras se califica lo anterior, ni tampoco a personas por posesión sin fines de comercio de cantidades superiores a las autorizadas para consumo personal.

También podría establecer directrices para acotar la aplicación de la figura de la flagrancia en lo relativo a la compra-venta de drogas en las calles y me refiero con esto a las pequeñas dosis.

La Asamblea Legislativa podría por su parte evaluar la pertinencia de dictar una ley de amnistía por los delitos de narcomenudeo que sean por pequeñas cantidades y que no estén asociados con otros delitos.

Asimismo la Asamblea deberá alejarse de figuras que pretendan hacer obligatorios los tratamientos de adicciones como las denominadas cortes de drogas y acercarse a modelos de tratamiento de consumos problemáticos como se hace en otros países, por ejemplo en Portugal.

La Secretaría de Salud por su parte podría establecer un área especializada en la reducción de daños y riesgos asociados a drogas ilegales, que se encargue de la difusión de información sobre las consecuencias que se pueden tener en la salud por el consumo de las diferentes drogas, haciéndolo de manera informada, científica, sin discriminación, sin ideologías, y sin estigmas.

Para concluir es importante tener presente que los efectos de las políticas actuales para combatir las drogas viola diversos derechos contenidos en la

Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México es parte, particularmente al obligar el empleo del derecho penal para prohibir el ejercicio de un derecho.

Por consiguiente no es posible que la política actual continúe bajo el esquema prohibicionista.

Si el cambio en la política no es aceptable por los órganos de fiscalización o por sus burocracias por vulnerar en su opinión las obligaciones en materia de droga, México podría siempre optar por la denuncia de estos instrumentos.

No olvidemos que el propio Artículo 15 Constitucional señala que no se autoriza la celebración de tratados que alteren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados de los que México sea parte.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias José. Por último le voy a dar la palabra al diputado Jorge Gaviño, que también nos acompaña esta tarde. El es diputado de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Partido Nueva Alianza, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, fue Director General de Coordinación de Delegaciones Metropolitanas y Federales del Centro, de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Fue Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad en el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública y es editorialista en el Periódico Excélsior.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias.

Lamentablemente cuando se lee el currículum, primero pues nos da pena a veces que se lea, y muchas veces también nos dicen que somos cosas que ya no somos. Yo estuve participando en Excélsior, Rumbo de México, en El Día y ahora estoy participando en Crónica.

He venido con mucho gusto y además en este foro convocado conjuntamente por la Asamblea y el Gobierno de la Ciudad, a dar algunas ideas que creo importante en un tema de debate que debiera ser un debate nacional.

Nos quedamos muy cortos sí exclusivamente nos quedamos pensando en que estamos hablando de la marihuana y que estamos hablando de la Ciudad de México, porque así no vamos a resolver el problema.

Es cierto, coincido con todos los que han aquí dicho que la política de drogas en lo que respecta a ser prohibicionista es un fracaso. Eso es cierto. Pensemos en el campo mexicano, los pequeños productores, los pequeños propietarios, los ejidatarios, los comuneros, cómo se han venido enganchando con una situación de mercado de drogas.

Primero eran las amenazas, llegaban “necesito sembrar esto en tu terreno, te voy a dar un recurso económico importante o me arreglo contigo o me arreglo con tu viuda”. Mejor te arreglas conmigo decía, y así fue. Cuando venía la política persecutoria, pues detenían en muchos de los casos a verdaderos productores, campesinos, que no tenían que ver en un origen con el asunto del mercado de drogas. Ha sido un fracaso cierto.

Perdimos también la batalla en la lucha con las aduanas, pasamos de ser un país donde entraba la droga de tránsito y llegamos a ser un país consumidor de lo que por aquí pasaba. La lucha antes era por el mercado internacional y ahora llegó a ser por el mercado interno, por el consumo interno y ese es el gran problema que tenemos. También perdimos esa batalla.

Perdimos la batalla en lo que respecta a la marihuana y otras drogas en la ciudad, la hemos perdido, tenemos miles de tiendas, de negocios donde los atiende una señora cargando un niño y llegan y compran marihuana o compran otro tipo de drogas.

Yo le preguntaba hace algunos días a una gente que es consumidor de marihuana y de otras drogas también, que si donde se vendía la marihuana también se vendía cocaína por ejemplo y me decía “Sí, licenciado, de tocho morocho”, es decir de todo.

Entonces mi pregunta sería si vamos a resolver el problema que aquí se ha expuesto de una manera muy amplia, liberalizando la marihuana particularmente o vamos a resolver un problemita y el otro no.

Se hablaba aquí por ejemplo hace un momento de personas que están detenidas por narcomenudeo y que se hiciera una amnistía, yo creo que no

tendría problema por empujar un asunto así, ¿pero de qué nos estamos refiriendo, una amnistía exclusivamente de la venta de narcomenudeo en marihuana o de todas las drogas? Todas absolutamente.

Hace varios días con el señor Procurador del Distrito Federal, un grupo de assembleístas discutíamos este tema muy sonado de una discoteca que ni es nocturna, porque es diurna, empezaba su trabajo a altas horas de la noche y terminaba a medio día sus actividades diarias, de si era un problema de delincuencia organizada o era un problema de pandilla.

El Procurador con abundante acopio de conocimientos señaló que era de pandilla, que la delincuencia organizada no existe en la Ciudad de México y entonces el debate se tornó en un sistema conceptual de lo que era la delincuencia organizada y lo que era la pandilla, como si los muertos que ya se reconocieron les hubieran preguntado o les interesase algo saber si se murieron por delincuencia organizada o se murieron por pandilla o si los balazos que hay, los que corremos cuando hay un balazo, nos empezamos a preguntar si es un asunto de delito local o es de delito federal.

Así las cosas también a nivel nacional se discutía el tema, si había una diferencia entre la guerra contra el narcotráfico y el combate contra el narcotráfico, como si los 100 mil muertos, casi los 100 mil muertos que ya se reconocen, también tuvieran algo que opinar al respecto.

Nos ponen aquí ejemplos como por ejemplo de Portugal que revocó las sentencias criminales para que las personas que portaran drogas, entre ellos marihuana, cocaína, heroína, salieran libres, y eso no es lo que estamos discutiendo en el foro, cuando menos no en una forma original. Nos ponen ejemplos de Estados Unidos, Washington, Colorado, refiriendo que se permite la distribución regulada para uso no médico, como si estuviéramos aquí discutiendo ese tema.

Yo me quedo con una pregunta de una madre que tiene a sus hijos drogadictos, una madre que con desesperación nos dicen: “Diputado, no vayan a aprobar este asunto, porque yo no quiero que vendan en la esquina en la farmacia la marihuana que tiene a mi hijo en esa situación, porque mi hijo empezó con la marihuana”, decía.

Finalmente ella creo, eso no me lo dijo pero lo interpreto, le gustaría saber en qué esquina pueden atender a este muchacho. En qué esquina le podemos dar una política de salud pública a una gente que cayó en las garras del narcomenudeo o del narcotráfico.

Hay una definición filosófica medieval que dice que vicio es el ánimo de contentar nuestras pasiones y que trae desesperación cuando no se le satisface. También me quedo con esa definición, vicio es contra lo que atenta a la libertad del ser humano.

Llamémosle como queramos, droga, alcohol, ludopatía, cuando existe una actividad que tenemos para contentar nuestras pasiones y nos trae desesperación cuando no se le satisface, estamos perdiendo libertad, y entonces es una cuestión de salud pública porque estamos hablando de libertad cuando nuestra esfera jurídica es afectada, el Estado tiene que intervenir.

Se ha dicho que el derecho termina nuestro derecho, termina cuando empieza el derecho de los demás y que el Estado es el que debe de regular este tipo de libertades y derechos, cuando el Estado permite de alguna manera por omisión o por acción que niños de 12, 14, 15, 17 años se droguen, cuando tengan la posibilidad estos niños de llegar a la tlapalería y sacar una sustancia, un inhalante que no está prohibido y se droguen con esta sustancia y estos jóvenes pierden libertad, el Estado tienen una responsabilidad directa, mientras nosotros no podamos resolver el asunto de violencia también tenemos responsabilidad.

Yo me quedo también con el asunto de salud pública. Podemos discutir y estaría yo de acuerdo, no tengo ningún problema, lo tengo claramente el legalizar la marihuana, no me preocupa, pero antes que eso un programa integral de salud pública.

Que en cada esquina exista la posibilidad de que un joven o un adulto lleguen a tratar de rehabilitar su salud.

Que un niño tenga la posibilidad de llegar a la escuela y tener un asesor que le impida caer fácilmente a las drogas.

Que en cada escuela pública exista un maestro, el mismo maestro que da español y que quiera ganar un sobresueldo y que se especializa en la previsión de las drogas y que exista en cada escuela pública un maestro que se dedique a eso, para dar charlas, conferencias a los padres de familias, curso a padres.

Eso me gustaría que estuviéramos discutiendo los asambleístas de la Ciudad de México, porque en eso sí tenemos facultades. No tenemos facultades para cambiar la Ley General de Salud, no señores, por más que sean santones de la intelectualidad los que lo vengán a decir, no existe posibilidad alguna de que los asambleístas cambiemos la Ley General de Salud; la Ley General de Salud la aprueba el Congreso de la Unión, no tenemos facultades para tipificar delitos que aprobó el Congreso de la Unión.

¿De donde sacaron el asunto de que sí tenemos facultades de .5 gramos de posesión de marihuana? Sí, lo dice la Ley General de Salud, lo dice con claridad, y la ley que hace posible que exista concurrencia para que los Estados persigan el narcomenudeo, le da la posibilidad de hasta 5 kilos se entiende por narcomenudeo. En 3 minutos concluyo con mucho gusto.

¿Qué ocurre? Lo ocurre es de que nos están dando la posibilidad a los Estados de perseguir el narcomenudeo y podríamos hacernos patos, es decir, no hacer nada en materia de narcomenudeo como ciudad, como Estado, pero eso no quitaría la tipicidad que existe en el Código Penal y eso lo sabemos los que hemos cursado algunos cursos de derecho constitucional o derecho penal.

Concluyo con lo siguiente. Está bien que nos pongan ejemplos de otros países, de Holanda, de Suiza, de los círculos de consumidores, pero en estos momentos en una política integral de salud, imaginemos estos círculos, en la Araña, Alvaro Obregón, en el Caballito, en San Miguel Teotongo, en las Golondrinas, en Barrio Norte, en las barrancas de Santa Fe, imaginemos un círculo en donde todos respetemos los derechos de todos y digamos sabes qué, no fumes marihuana porque estás afectando nuestra salud.

Muchas gracias por su atención.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias. Les recuerdo que si quieren hacer alguna pregunta o comentario a nuestros panelistas los manden por escrito por

favor, porque ahorita sólo vamos a tener una ronda de intervenciones para que ellos vayan haciendo sus últimos cierres del tema.

Yo me voy a permitir además como moderadora también poner sobre la mesa algunas preguntas, tomando en cuenta lo que dijeron los distintos panelistas y que me parecería interesante que pudieran conectarse estas ideas.

Voy a empezar con el doctor Lara y mi pregunta sería, doctor, concretamente al marco legal en el Distrito Federal, ¿qué margen de acción tendría la Asamblea en cuanto a posibles reformas, tomando en cuenta lo que dijo el maestro Torres Landa sobre la potestad de las entidades de perseguir o no el tema de tráfico? También respecto a lo que mencionó el doctor Guevara, de que tiene que haber una protección principal de los derechos humanos que están plasmados en la Constitución y que incluso habría la posibilidad de que el Estado Mexicano pudiese denunciar algunos tratados internacionales que pudiese estar viendo como violatorios de derechos humanos.

Perdón, 5 minutos.

EL C. DR. LARA.- 5 minutos, muchas gracias. Mire, en las dos preguntas. La primera, yo sigo estimando que el legislar sobre el uso, el consumo, etcétera, de sustancias nocivas a la salud, no es un problema competencial.

La Ley de Salud tiene disposiciones sobre este tipo de elementos nocivos porque competencialmente se las dieron, pero trata muchos otros problemas que aquí ni siquiera se han imaginado, porque nadie ha dicho aquí también que por ejemplo una adicción produce lo que se llama muy elegantemente y eso es también lo que dicen los santones intelectuales, le llaman comorbilidad.

¿Qué quiere decir? es la enfermedad asociada, el que bebe mucho o es diabético o es hipertenso o es obeso y entonces el problema no es la droga en sí, es la legislación de esa ética social que permite determinar si efectivamente el Distrito Federal y su asamblea tienen la capacidad, claro que la han tenido, la han tenido por ejemplo yo mismo cité lo de la ley cívica y que el doctor Camacho también en su exposición la puso en la diapositiva y por lo tanto se ha legislado y se ha sancionado.

Eso es lo que a mí me llama la atención, que sin haber tratados internacionales de por medio y demás, sino con otro espíritu ético de conservación en equilibrio

social en el Distrito Federal, haya la capacidad de haber legislado diciendo al que consume psicotrópicos lo es tiene una sanción y tiene una sanción que es una multa, una multa grande entre 6 mil y 12 mil salarios mínimos o un arresto que es lo que antes era un cuasidelito o un antiguo y ahora es una infracción administrativa.

En cuanto a los tratados internacionales claro que sí se pueden denunciar, tengan o no tengan cláusula de reserva, el problema no es de ninguna manera denunciar un tratado, el problema es algo que no hemos entendido y lo digo sin ánimo ninguno por ser abogado ni mucho menos, el problema es que ahora los derechos humanos vienen de los tratados internacionales que México ha aprobado.

¿Entonces qué va a hacer porque ya son fuentes originarias y constitucionales? Artículo 1, reforma constitucional del 11 de junio del 2011, resulta que esos tratados que contienen derechos humanos hoy son derechos humanos iguales que los que la Constitución había venido estableciendo. Claro desde el punto vista retórico es cómodo decir reformemos la Constitución, para qué, para poder legislar en materia de drogas, ese es el contrasentido que yo estoy viendo. El estado mexicano, no los personajes que integran una Asamblea y que accidentalmente son electos por clientelismo o no, simplemente para legislar.

El asunto no es ese, el asunto es si hay una ética que permita cambiar el paradigma, ¿por qué legisló el Distrito de que se multa o que se mete en arresto a una persona cuando está fumando una marihuana? Porque esto lesiona al individuo y lesiona a los demás. Ahora no, ahora el problema, la tendencia de una polémica curiosamente surgida como los moscos en una fruta después de 4 días, de generación espontánea, son producto de una polémica nacional. ¿Para qué la polémica nacional? El Estado Mexicano se ha manifestado ya concretamente en términos de una definición.

La entidad federativa para efectos legislativos llamada Distrito Federal se ha manifestado hacia una orientación. En el Distrito Federal si se fuma, si se usa un psicotrópico hay una situación de infracción administrativa que causa un desequilibrio cívico y social.

Entonces el asunto es que, claro, si queremos ahora, ahora ya no se dice “vamos a reformar la Constitución”, claro, cuando es conveniente, cuando no es conveniente mueran las reformas constitucionales. Ahora se dice “vamos a denunciar a los tratados internacionales” ¿Quién, los ciudadanos? ¿Ignora la gente que la denuncia la hacen los Estados? ¿Van a convencer al Estado Mexicano a modificar su criterio?

Cuando todo es esquema de salud, del cual se ha dicho “bueno, pues si el obstáculo para reformar una situación de este tipo y que todo mundo tenga acceso libre a cualquier tipo de droga en cualquier momento”, pues el obstáculo es que tenemos un deficiente sistema de salud, el obstáculo es que tenemos un sistema de salud curativo, no preventivo, y lo dice el Plan Nacional de Desarrollo. Entonces deberíamos en vez de reformar un tratado o la Constitución, ya voy a acabar, en términos de que es conveniente ahora permitir el uso de las drogas porque estas producen un ingreso igual al Producto Nacional Bruto de quién sabe cuánto tiempo o la deuda pública.

La pregunta, porque pues es conveniente siempre preguntarnos: Qué va a llevar al Estado Mexicano a denunciar un tratado internacional en materia de derechos humanos para decir “en México no consideramos un derecho humano a la salud”. ¿Ese es el tratado que vamos a denunciar?

Termino con esto. Mientras que en Europa se preocupan en este momento por defender los derechos humanos de la salud y de la muerte, nosotros nos estamos preocupando por legislar de derechos humanos que están violentando la salud de las personas.

Que curioso, nosotros que deberíamos estar denunciando un sistema de salud insuficiente para evitar las diarreas o para evitar la deshidratación o para evitar los problemas, ahora queremos legislar en materia de adicción a drogas.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, doctor Lara.

Le doy la palabra al maestro Torres Landa y va a tener que responder algunas de sus preguntas.

Pero yo también quisiera preguntarle cuál es su opinión sobre este tema, si hay o no que cambiar el paradigma y en el DF qué oportunidades en concreto ven ustedes.

EL C. MAESTRO TORRES LANDA.- Gracias.

Recibí un par de preguntas y me parece, digo, trataré de condensarlas. En realidad se refieren a un mismo tema y yo diría que lo que me preguntan no me extraña.

Nosotros en la organización en la cual tengo el honor de participar realmente tuvimos que entrar al tema de drogas por una cuestión de consecuencia. Llevamos 15 años trabajando en pos de tratar de mejorar las condiciones de seguridad y justicia en el país y después de muchos años nos dimos cuenta que había un común denominador, y ese común denominador es que el poderío económico de la delincuencia organizada estaba siendo alimentado por negocios específicos, uno de los cuales, pero no el único, pero ciertamente uno de los más importantes, estaba asociado al tráfico ilegal de estupefacientes.

A la hora de estar haciendo los estudios de ver legislación comparada, de ver experiencias de lo que han hecho en otros países, pues nos percatamos que no estábamos solos en esa ecuación y que el experimento que hizo Estados Unidos en la década de los 20 prohibiendo el alcohol, resultó, salvo la guerra civil, en el único caso histórico en que la democracia americana como la conocemos estuvo seriamente amenazada.

Igualmente hicimos el análisis, qué hicieron otros países por ejemplo como Portugal, como Suiza, como Holanda, que decidieron tomar un giro distinto y decir “bueno, estamos teniendo consecuencias sumamente nocivas en materia de violencia, en materia de delincuencia organizada por estas serie de reglas prohibicionistas” y aplicando la máxima de Einstein diciendo “si quieres resultados distintos haz cosas distintas”; y ellos se atrevieron a hacer ese cambio.

Una de las preguntas asevera: Si en el momento en que dejemos de criminalizar, de sancionar penalmente el consumo, lo que va a suceder es un crecimiento espiral en el número de adictos. No hay una sola experiencia internacional que favorezca o que haga que esa aseveración sea real.

En el caso de Portugal la estadística oficial es que en 10 años ha crecido el .3 por ciento, no dije 3 por ciento, dije .3 por ciento.

En el caso porcentualmente hablando, no en prohibición absoluta, pero porcentualmente hablando, en los últimos 100 años la población de adictos en Estados Unidos ha permanecido básicamente siendo la misma, con o sin prohibición, con o sin sanciones penales, como ustedes le quieran llamar. Lo que sí ha crecido es la población carcelaria, lo que sí ha crecido es el número de personas dedicadas al tráfico ilícito, y lo que sí ha crecido son los daños colaterales asociados a esa política.

Por eso nuestra postura es simplemente de apertura y mi invitación a ustedes es que lo que yo hubiera pensado en una realidad hace dos, tres años, hoy en función de tener acceso a información cruda, información real, ha cambiado mi parecer. Me queda claro que tenemos una inercia, fuimos educados en un sistema que nos dijeron básicamente, nos endoctrinaron a decir “las drogas son malas, todo lo que está relacionado con las drogas es malo y por lo tanto debemos de sancionar penalmente cualquier actividad de la droga”.

Parecía un silogismo y una ecuación perfecta, la realidad es otra, porque como pusimos ahí al final en las propuestas, cualquier política pública que asevere que mediante el uso de herramientas punitivas se va a destruir la cadena de producción o la existencia de drogas, porque se llegó a aseverar en un momento dado que se iban a eliminar las drogas, todo eso es un sofisma, es un engaño.

En nuestras manos está básicamente lo siguiente. Tenemos herramientas en materia de presupuesto, yo les diría, si aquí estuviéramos, no voy a hablar de la Asamblea para no comprometer al diputado, pero pensemos que estamos en un congreso general y vamos a decir tenemos que utilizar los recursos públicos que son finitos por su naturaleza, a qué le vamos a apostar, a seguir apostando a la prohibición, a seguir creciendo en la violencia, a seguir penalizando el consumo de un enervante o le daremos oportunidad a hacer que sea un tema de salud pública, a que apostemos a la prevención, etcétera.

No me iré muy lejos, usemos el ejemplo que ya tenemos del alcohol y del tabaco, la prohibición de esas sustancias tendría mejores resultados de lo que tiene hoy, yo les aseguro que no.

Me dicen “bueno, es que esos círculos cannábicos o algunos otros experimentos se van a dar sin la asesoría o sin control estatal”, pues oh sorpresa, eso es lo que sucede hoy, hoy están consumiendo y hoy están teniendo ese tipo de acercamiento con drogas donde no hay una regulación sobre la calidad, no hay regulación sobre las cantidades, ustedes no saben, yo no lo sé, las porquerías que le están ofreciendo a nuestros hijos, hablando de la madre esa que estaba preocupada, le están ofreciendo en esa esquina que tiene preocupación, ya se la están ofreciendo, pero le están ofreciendo una porquería que le está haciendo mucho más daño que si el Estado dejara de abdicar a su capacidad de proteger al ciudadano y entrara a regular como ya lo ha hecho efectivamente en materia de alcohol y del tabaco.

Entonces apostemos a esos ejercicios que han sido mucho más productivos y escuchemos lo que personas que han estado ya en esto mucho más tiempo han logrado recabar.

Tenemos el ejemplo, insisto, de Uruguay, que está dando un paso importante y los líderes latinoamericanos que nos están dando un ejemplo de decir “no funciona la estrategia”. Busquemos nuevas alternativas.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchísimas gracias. Le doy ahora la palabra al doctor Camacho, no sin antes meter mi cuchara y a lo mejor lo voy a poner un poquito en una pregunta un poco difícil: Usted al final decía que el IAPA había decidido enfocar sus acciones principalmente en las llamadas drogas legales y mi pregunta va un poco dirigida a: ¿Cómo se imaginaría, qué otras cosas podría hacer el IAPA si pudiera ampliar su perspectiva de intervención a las también llamadas drogas ilegales y sobre todo en términos de mitigación y de reducción del daño, si hay alguna posibilidad con el actual marco legal de poder ir hacia allá?

EL C. DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS.- Bueno, voy a dejar tu pregunta para el final para contestar primero a las que me hicieron favor de mandar del público.

A la persona que me hizo llegar dos preguntas, lo primero que voy a hacer es contestar una y después voy a contestar la otra.

Me hace el comentario: Los grupos de autoayuda de Alcohólicos Anónimos en cierta forma han reducido el consumo de bebidas alcohólicas en todo el país. ¿Debería de haber grupos de adictos anónimos?

Pues ya existen algunos grupos de adictos anónimos y operan bajo los mismos principios de los 12 pasos en términos de grupos de ayuda mutua.

Lo que tenemos que tener en consideración es que cuando nosotros logramos detener el consumo de una persona que apenas está en la fase de uso experimental, incluso en la fase de abuso, es reversible; cuando se desarrolla la dependencia se vuelve una enfermedad incurable como la diabetes o la hipertensión; ya no se pueden curar, se pueden controlar; y la única forma de poder controlar en términos de las adicciones es con la abstinencia. Entonces por eso es importante cuando se logra hacer intervenciones tempranas para evitar que lleguen a la fase de dependencia.

Otra pregunta, me dice: ¿Cuántos centros de rehabilitación existen en el país? Mi ámbito de responsabilidad es el Distrito Federal, entonces déjenme contestarles con base de lo del Distrito Federal. No sé si el doctor Leoncio Lara que viene de parte de CONADIC pudiera dar la otra respuesta, pero en términos del Distrito Federal nosotros ya decíamos, tenemos identificados alrededor de 1 mil 800 grupos o centros; de estos 1 mil 800 grupos o centros, la gran mayoría, más de 1000 son grupos de ayuda mutua de corta estancia, de una hora y media, tipo Alcohólicos Anónimos y otras agrupaciones que funcionan bajo la misma modalidad. Señalamos que tenemos identificados 440 centros residenciales.

Luego me dicen: ¿Y cuántos de estos reciben financiamiento público? Si me voy al grande grupo, el de todos los centros, tenemos 32 unidades que se llaman Centros de Atención Primaria a las Adicciones, las UNEMES CAPAS hay 32, cada delegación tiene por lo menos una de estas unidades.

Hay un grupo o una asociación civil que son los Centros de Integración Juvenil, que es una asociación civil pero recibe financiamiento público y que de estos tenemos 19 centros. De estos no tenemos en todas las delegaciones, hay por lo menos 3 delegaciones en donde no hay presencia de Centros de Integración Juvenil, y de los 19 centros 18 son ambulatorios y solamente 1 es residencial.

Centros residenciales con financiamiento público en el Distrito Federal hay 2, uno que es el único que está ahorita operando, que está en la Delegación Alvaro Obregón, que se llama Centro Torres del Potrero, y que pertenece al IASIS.

El otro centro que no está ahorita operando es el que está en la Delegación Azcapotzalco y que está temporalmente suspendido.

Nos hacen referencia aquí a que en 1910 cuando inició el Hospital de la Castañeda había centros para atención de alcohólicos y de alcohólicas porque Porfirio Díaz promovía el orden y el progreso, y que la generación actual tiene que confrontar con las drogas. Yo creo que desde las épocas de Porfirio Díaz también había consumos de otras sustancias, pero bueno, el alcohol para nosotros sigue siendo también el problema más importante.

Acá nos dicen: Si siendo la obesidad y la diabetes el principal problema de salud en México y no existen centros públicos de atención integral para tratarlo, no es esto una muestra de que al gobierno mexicano no le interesa la salud de los ciudadanos. Yo aquí quisiera también hacer referencia, en el Distrito Federal sí existen ya centros de tratamiento especializados para la obesidad, incluso está considerado como derecho la posibilidad de la intervención quirúrgica ante casos de obesidad extrema.

También recientemente se inició o empezó a operar este centro especializado de atención de diabetes y en algunos otros centros o en muchos hospitales hay atención especializada hacia la diabetes, hacia la hipertensión, o sea, yo no creo que el gobierno no esté interesado en la salud, pero las adicciones no ha sido un problema suficientemente atendido en términos de la salud.

Luego aquí me dicen: ¿Si con un marco prohibicionista se puede disminuir el consumo mediante la prevención, en qué fuentes de estudios o ejemplos internacionales se basa? Miren, independientemente de la política

prohibicionista o no prohibicionista, y por eso yo quise hacer énfasis en eso, nuestro quehacer es el mismo, yo tengo que darle información a las personas sobre cuáles son los riesgos que ocasiona el consumo de cualquiera de las sustancias psicoactivas legales o ilegales y hay programas efectivos de prevención que podríamos compartir. Si esta persona me da su correo electrónico le hacemos llegar la tabla que tenemos precisamente sobre cuáles son los programas más efectivos.

Ya no te pude contestar tu pregunta. Si me regalas un minuto haría el intento.

Pero tampoco va a ser muy diferente, o sea, las acciones que yo tengo que hacer en contra del consumo de sustancias legales, serían las acciones que yo tengo que hacer en contra de las ilegales. El marco legal en el que se muevan las otras no nos va a nosotros a impactar mayormente, porque yo de cualquier forma debo de luchar para que los menores de edad, sobre todo los adolescentes, no empiecen a consumir ningún tipo de sustancia psicoactiva, porque estando sus cerebros en procesos de desarrollo es más fácil que desarrollen adicciones y me da lo mismo si es tabaco, si es alcohol o si es marihuana.

Cualquiera de ellas sigue los mismos procedimientos, por eso nosotros decíamos, los cerebros, y por cerebro quiero entender las neuronas y sus conexiones, no identifican de legalidades o ilegalidades, simple y sencillamente actúan de acuerdo con lo que la sustancia les produce.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, doctor Camacho. Ahora le cedo la palabra al doctor José Guevara, que también tiene un montón de preguntas, y un poco tomando en cuenta también lo que ya se dijo aquí, si puedes ahondar como en este tema de los derechos de terceros, no sólo del usuario como individuo, porque creo que es una de las principales preocupaciones, y en ese sentido también, porque sé que la Comisión de Derechos Humanos ha estado trabajando mucho sobre el tema, desde la perspectiva de un enfoque de derechos humanos cómo se puede trabajar en ese ámbito no sólo de los derechos individuales sino también los colectivos.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO GUEVARA BERMÚDEZ.- Muchas gracias.

Para empezar, yo quiero ser muy enfático que la relevancia de este foro y de foros como éste es que nos permiten distinguir entre diferentes modalidades del consumo de estupefacientes, de drogas, se puede hablar de uso, de abuso y de usos problemáticos donde están las adicciones, entonces es un punto muy importante que se debe enfatizar porque pareciera que cuando hablamos de consumo de drogas inmediatamente estamos hablando de usos problemáticos.

En segundo lugar, también se tienen que distinguir de los diferentes tipos de drogas, cada una tiene efectos diferentes en cada persona y se tienen que tomar en cuenta por supuesto las condiciones individuales de cada quien.

Lo que a mí me parece muy importante señalar, por las preguntas que me hicieron relacionadas con los efectos que genera el consumo problemático, dice uno de drogas y otros consumidores en general, en las familias, es que nadie pone en duda que se generen problemas familiares con sus problemáticas de la droga.

Por supuesto que a mí me afectaría mucho, o no saben si no me afectó en mi relación con mis padres o con mis familiares, que tenga un uso problemático en mi familia, eso no me cabe la menor duda, pero lo que yo sí no quiero ver es al derecho penal inmiscuido en un problema familiar; no tengo por qué ver a un ministerio público haciendo que mi hijo o hija esté en un ministerio público teniendo que justificar que su posesión era para su uso personal o se excedió un poquito de la posesión para uso personal, y entonces no nada más vamos a tener un problema por la relación que tengamos con nuestro familiar, sino que además eso sí va a descomponer la relación familiar porque el niño va a estar expuesto al proceso penal.

Para efectos de qué es lo que se hace con las personas que tienen un problema de consumo problemático, están ya los institutos como el IAPA, está la CONADIS a nivel federal, que se encargan precisamente de atender esa problemática.

Mi punto es que el derecho penal no tiene nada qué hacer para incentivar o desincentivar conductas relacionadas a la autonomía personal, que no le genera daños severos a terceras personas. Por supuesto que los sufrimientos que tienen las familias sí son muy fuertes, pero eso no tiene nada qué ver con

el derecho, con la intervención del Estado, ahí lo tendrán que resolver las familias en el ámbito de sus relaciones, y puede haber apercibimientos, castigos, dejarse de hablar, sacarlos de la casa, mandarlos a vivir con la abuelita, como se puede ver en otros lugares, pero no es un tema en donde el Estado queremos que se involucre.

Se me pregunta también que qué es lo que deben de hacer. La importancia que señaló el Presidente de la Comisión sobre la participación de los consumidores en los debates relativos a las reformas en torno a la marihuana, yo diría en todas las drogas, es indispensable que los grupos de consumidores de la marihuana, de la cocaína, de las anfetaminas y de todas las drogas que pretendan ser descriminalizadas o sacarlas del derecho penal, participen en estos debates para que se eliminen los estigmas en contra de los consumidores. Repito, hay diferentes tipos de consumo: uso, abuso y usos problemáticos.

También se me hizo una pregunta respecto a cuáles son los efectos que genera el consumo de drogas y las muertes de accidentes automovilísticos. Ya lo vimos, eso está completamente regulado por las normas actuales, están expuestos al derecho penal, ahí sí quien consuma alcohol o que consuma drogas, que les altere la conciencia y además tienen un accidente que le priva de la vida a otra persona, estarán sujetos al derecho penal. Ahí nadie está diciendo que a los que vayan afectados en su conciencia se les exima de su responsabilidad, al contrario, se les tiene que aplicar la ley.

¿Qué pasa con los fumadores pasivos? Lo mismo que actualmente sucede con los fumadores pasivos se regulará el consumo de la marihuana en espacios públicos, como ya actualmente está prohibido, pero no se puede fumar en lugares encerrados, como actualmente sucede con el tabaco, o no debiera porque genera efectos en los consumidores pasivos.

¿Qué pasa con los reincidentes o infractores reincidentes que no aceptan el tratamiento? Estarán expuestos a las sanciones penales o administrativas correspondientes. El consumo de drogas no debiera ser un eximente de responsabilidad, en mi opinión es un debate que hay que diferenciar. Quien comete una falta administrativa o un delito debe ser responsable por sus actos, esté o no bajo el efecto de cualquier tipo de sustancia.

Finalmente cuando hablamos de la relación entre los diferentes tratados, por supuesto que yo jamás pretendía que se denuncien tratados de derechos humanos, al contrario, los tratados de derechos humanos establecen obligaciones muy claras en materia de prevención y cuidado de la salud, dentro de los cuales está por supuesto lo que ha dicho el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que los estados tienen una obligación de no incentivar el consumo ni de alcohol ni de tabaco ni de estupefacientes y en ese contexto México está obligado a hacerlo, cosa distinta que un tratado internacional en materia de drogas establezca una obligación de penalizar a través de normas penales y de todos los medios draconianos que se le pueden ocurrir a un Estado, porque siempre van a ser bienvenidos por el sistema de fiscalización internacional, que con eso se disuadan conductas en materia de producción, comercialización o consumo de drogas. Eso es lo que no queremos ver, el derecho penal metido en la vida de las personas consumidoras de drogas.

Gracias.

LA C. MODERADORA.- Gracias, José. Por último le doy la palabra al diputado Gaviño, también tiene ahí algunas preguntas. Mi pregunta sería más en la lógica de, usted subrayó la necesidad de fortalecer el enfoque de salud pública para poder tratar este problema, y sobre todo habló sobre el tema de la prevención. Me gustaría que ahora que tiene este tiempo también nos ayude a ahondar en qué otras cuestiones y desde qué enfoque se tendría que fortalecer el tema de seguridad pública, que no solamente sea prevención. Por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias.

En primer lugar, yo sí quisiera puntualizar que son dos caminos muy diferentes y que creo yo que deben de ir perfectamente separados: uno de ellos, de los cuales también coincide, es el camino de despenalizar. De nada nos sirve tener por ejemplo a un primodelincuente que por una situación de drogas robó y está en la cárcel, sigue con su vicio dentro de la cárcel, además lo obligan a hacer cosas para tener la droga, porque también está la droga en las cárceles, y esto lo sabe todo mundo, sabemos que se puede conseguir de todo en las cárceles, a veces menos bondad.

Me preguntan que si estaría yo de acuerdo que el cannabis te da el placer de sentir tranquilidad y ser más creativo, crítico y constructivo. ¿Qué no le conviene al gobierno que seamos los anteriores? Ya está aquí el diputado Manuel Granados, así somos en la Asamblea ¿no? Tranquilos y tranquilos, y constructivos.

No, yo creo que a todo gobierno que busque realmente hacer su papel ante la historia es procurar que todos los ciudadanos tengan un grado de libertad más amplio, y yo creo que la libertad en eso con lo que decía un poco de no tener la necesidad del vicio, el ánimo de contentar nuestras pasiones y que nos trae desesperación cuando no se le satisface.

Yo creo que tenemos que ir hacia la libertad, entonces un camino sí es despenalizar, pero es una política que tenemos que diferenciar de una política criminal con la política de salud pública, que es el otro eje muy importante que aquí ya también se señaló.

Yo estaría de acuerdo absolutamente en todo lo que aquí dijeron en lo que respecta a atención a prevención, pero yo diría que ese es primero independientemente del que estemos manejando en la despenalización, porque aquí se nos ha señalado que la Asamblea Legislativa presentará iniciativas o una iniciativa que vaya en torno a legalizar o despenalizar el consumo de la marihuana, y esto implicaría, según unos, una ley local, y según otros hacer reformas federales.

Cuando hay esa discusión de si es local o federal, ya luego los que proponen el asunto local dicen que en dado caso tendría que decidir la Corte, y entonces ya no es tan local, finalmente es federal y estamos buscando asideros de localidad para poder nosotros cambiar la ley a nuestro gusto digamos, independientemente de que sea lícito o no este gusto.

Entonces, yo lo que argumentaría es que antes de despenalizar o a la par de despenalizar, si ustedes quieren, exijamos una política de salud pública, no la hay ni en la ciudad ni en el país. Lo que tenemos que hacer es que en la escuela pública, básicamente en la escuela pública, pero también en las privadas, exista gente experta que esté hablando con los niños, hablando con los padres, señalando los riesgos de caer en la drogadicción.

Yo concluyo, porque no quisiera quitarles el tiempo a ustedes, con una anécdota que me pasó a mí siendo muy joven, con mi maestro Alfonso Sierra Partida, para cerrar esta idea.

Alfonso Sierra Partida, un filósofo destacado, maestro rural, maestro emérito de la Universidad Autónoma de México en Filosofía, maestro de la Normal Superior, nos decía en una charla que teníamos, incluso con varios seminaristas religiosos, jesuitas, estábamos discutiendo el tema de la virtud y del vicio, entonces se levanta un joven por allá atrás y le dice: “Maestro, usted habla del vicio y fuma, habla del vicio y sabemos que toma, habla de vicio y habla de virtud y usted no es virtuoso, porque además usted es mujeriego”, le dijeron ahí.

Entonces, Sierra Partida dijo: “Miren, mis jóvenes amigos: yo fumo y tomo ciertamente, pero yo les voy a demostrar filosóficamente que fumar no es un vicio en sí mismo, sino cuando se pierde la libertad. Fumar no es vicioso, no es vicioso aquél que fuma si no pierde el control –decía Sierra Partida- porque si de lo contrario fuera esto, aquél que no fuma sería virtuoso en contrario sensu; que el toma no es vicioso en sí mismo, solamente el que pierde el control, porque en contrario sensu el que no toma por sí solo sería virtuoso por no fumar y no tomar. Y yo de una vez les digo, el que no sale con mujeres se ha perdido de algunas noches deliciosas”. Se los dijo a los seminaristas, imagínense ustedes el escándalo que se armó ahí.

Yo me quedo con esto porque finalmente el vicio sí hace perder grados de libertad. Yo por eso decía que no tengo problema con que se legalizara la marihuana, porque finalmente, dicen los que han fumado marihuana, yo no lo he hecho, dicen que no se pierde el control. Aunque yo les voy a confesar una cosa, se los digo honestamente, yo perdí el control fumando tabaco, yo tuve cerca de 20 años tabaquismo muy grave, yo no podía dejar de fumar, tomaba el cigarro y uno tras otro, hasta que llegó el momento que decidí, en mi grado de libertad, no fumar, tuve que tener auxilio para dejar de fumar y dejé de fumar.

Entonces, yo sí sé lo que es perder el control con una situación que si ustedes quieren una droga ligera, o como le quieran llamar, el tabaco, yo creo que debe haber políticas públicas muy severas para ayudarnos a los que tenemos

problemas con el tabaco o que les den apoyo a los que tienen problema con el alcohol o los que tienen problema con cualquier droga.

Muchas gracias.

EL DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS.- Pedí permiso a nuestra moderadora porque le ofrecí a la persona que me hizo dos preguntas que le contestaría al final, y no se lo hice.

La segunda pregunta dice: “¿Cómo hacer llegar un marco legal verdaderamente funcional en un país donde sobresale la corrupción de las autoridades?” Mi respuesta sería dándole mayor poder al pueblo, dándole mayor poder a la población para que cada vez tenga mayores facultades de poder intervenir.

Muchas gracias.

LA C. MODERADORA.- Muchas gracias, doctor Camacho. Diputado, muchas gracias también.

Muchas gracias a todos los participantes en este último panel. Creo que nos vamos con la convicción de que hay muchas cosas que hacer con el actual marco legal, muchas oportunidades para fortalecer las instituciones, pero que también se abre una oportunidad para revisar otras acciones, y ahora sí que queda la bolita en la cancha de la Asamblea.

Va a ser muy interesante poder seguir de cerca el tipo de discusiones que se tengan, después de haber estado en este foro, y esperamos que todo sea para el bien de las personas que habitamos y transitamos por esta Ciudad de México.

Muchas gracias y buenas tardes.

